



**UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
SERVEI TÈCNIC I DE MANTENIMENT**

**IMPERMEABILIZACION CUBIERTAS EDIFICIOS
CABECERA, ICMOL E INSTITUTOS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUNIO 2015

1.OBJETO

El presente Pliego tiene como objeto definir las condiciones y criterios para la redacción del proyecto y dirección de las obras referentes a la impermeabilización de cubiertas y a la instalación de barandillas en el perímetro de las sobrecubiertas así como a las escaleras de acceso a las mismas de los edificios de Cabecera, ICMOL e Institutos del Campus de Paterna de la Universitat de València. Estas condiciones serán las que han de servir de base para la licitación por parte de las empresas incluidas en el acuerdo marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València.

2.ANTECEDENTES

La Cubiertas de los edificios de Cabecera, ICMOL e Institutos presentan problemas de goteras por fallos de la impermeabilización del edificio que filtra a los niveles inferiores a través de la cubierta y de los patinillos.

Las filtraciones de agua producen daños en las instalaciones y en el mismo edificio sin tener en cuenta los riesgos de los laboratorios que albergan.

A su vez se presente adecuar en el presente proyecto la implantación de medidas de protección colectivas en los edificios de ICMOL e Institutos en referencia a las sobrecubiertas de los mismos. Permitiendo el acceso a mantenimiento de sus instalaciones, para que los trabajos de mantenimiento se desarrollen en un lugar de trabajo seguro, eliminando así el riesgo de caída en altura, también se considera ámbito del proyecto disponer de los accesos a las citadas sobrecubiertas.

3.CONDICIONANTES DE DISEÑO

a) Descripción de la obra

La instalación de impermeabilización consistirá en retirar la actual capa de gravas de la cubierta, eliminando posteriormente la actual impermeabilización sustituyéndola por una solución de membrana continua y sin juntas basada en un poliuretano que será aplicada en caliente en proyección. Se repondrá posteriormente las gravas y en las zonas que queden la proyección vista se dispondrá de una protección UV.

La instalación de barandillas metálicas de protección frente al riesgo de caída en altura, empleando para la fijación de la misma el forjado de la sobrecubierta. La barandilla deberá cumplir la normativa vigente y resistir una carga horizontal de 1,6 kN/m. Se incluirán las escaleras de acceso a las sobrecubiertas.

b) Criterios generales

Los requisitos mínimos que debe cumplir la obra y que deberán quedar reflejados en el proyecto son los siguientes:

- Eliminar la actual impermeabilización teniendo en cuenta si es necesario repasar pendientes y reparar zonas de cubiertas, así como disponer de una nueva impermeabilización mediante proyección caliente de poliuretano.
- Los montantes de la barandilla de protección deberán garantizar la seguridad de anclaje de todos los elementos de obra o estructurales del edificio.

- El barandal del sistema de protección resistirá una carga horizontal de 1,6 kN/m.
- Las escaleras de acceso a las sobrecubiertas serán preferentemente inclinadas.

c) Requisitos de capacidad específicos

No se requieren.

4. SERVICIOS A OFERTAR

- Estudio y proyecto técnico, redactado en base a las directrices de la Universitat de València, y comprendiendo:
 - Proyecto de Obra
 - Estudio o proyecto de Seguridad y Salud
 - Plan de Gestión de Residuos
- Dirección de obra del proyecto, siguiendo instrucciones de la Universitat de València, comprendiendo:
 - Dirección de Obra
 - Coordinación de Seguridad y Salud en la obra.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de ejecución material del proyecto, estimado por los técnicos de la Universitat de València, asciende a la cantidad de 500.000 €. Dicho importe se incrementará un 13% en concepto de gastos generales, un 6% de beneficio industrial y el IVA vigente.

Los presupuestos de los proyectos correspondientes a las obras a ejecutar que vayan a ser contratadas bajo la cobertura de los acuerdos marco de ejecución de obras de la Universitat de València, se elaborarán tomando como referencia los precios unitarios que se establezcan en la Base de Precios del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) vigente en el momento de la redacción.

Los precios que no encuentren equivalencia en la Base de Precios indicada, serán fijados libremente en el proyecto. Esos precios se basarán en cuanto resulte de aplicación en los costes elementales fijados en la descomposición de los precios integrados en la base de precios citada, y de no ser posible, en función de tarifas oficiales y precios de venta al público.

6. RECOPIACION DE INFORMACION

El proyectista deberá solicitar a los técnicos de la Universitat de València la información técnica y administrativa disponible para el desarrollo de los trabajos.

El proyectista deberá solicitar a la Universitat de València información sobre los riesgos inherentes a la zona de actuación.

El Estudio de Seguridad y Salud y el Plan de Seguridad y Salud deberán incluir, en un apartado específico, los riesgos inherentes, en caso de acceso a la obra, de personal ajeno a la misma.

El proyecto deberá incluir el estudio de la situación actual, reconocimientos y estudio geotécnico, si fuere el caso. También deberá incluir el estudio histórico, arquitectónico y/o urbanístico (caso de intervención en edificaciones protegidas existentes) y levantamiento planimétrico y/o topográfico, si fuera el caso.

7. NORMATIVA

En la redacción de proyectos y direcciones facultativas de esta obra será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa vigente de carácter general, la normativa específica y sectorial de que le fuere de aplicación, y las instrucciones y criterios complementarios que dicte la Universitat de Valencia.

8. EQUIPO TECNICO

El equipo técnico mínimo necesario para la confección del proyecto, que se considera incluido en el Lote 2, estará compuesto por:

- Fase de Redacción de proyecto:

Un (1) Ingeniero o Ingeniero Técnico.
Un (1) Arquitecto Técnico.
Y todo el personal Técnico que resulte necesario.

- Fase de Dirección facultativa de la obra:

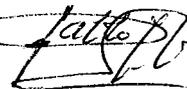
Un (1) Ingeniero o Ingeniero Técnico.
Y todo el personal Técnico que resulte necesario.

9. PLAZOS DE REDACCION

Una vez obtenida la adjudicación de redacción del proyecto se da un plazo de 2 MESES para la entrega del mismo, según las condiciones que especifique la Universitat de Valencia.



FIRMADO:
Rosa Mª Mochales San Vicente
Cap del STM



Pablo Soto Castelo
Ingeniero del STM